

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0562-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud de documentación de acuerdo a la Disposición cumplimiento requerimiento contenido en el oficio Nro. SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O, de 17 de febrero de 2021 de la SOT.

Señorita Magíster
Deysi Giovanna Martínez Guachamin
Administradora Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En contestación al oficio N°. GADDMQ-AZT-2021-0365-O de fecha 23 de febrero de 2021, que tiene relación con el oficio N°. GADDMQ-AM-2021-0210-OF de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Homero Yunda Machado y con el oficio Nro. SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O, de 17 de febrero de 2021 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo («SOT»), usted realiza varios requerimientos, al respecto me permito atender cada uno de ellos conforme a lo siguiente:

En el numeral 1 solicita que esta Secretaría remita la “Documentación completa de licenciamiento para el fraccionamiento de la hacienda Chantag, donde conste la subdivisión de los lotes con Nros. de predios 5030116 y 5556367.(Adjunto copia de escritura de la hacienda Chantang).”

Al respecto la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le informa que según el literal b del Artículo III.6.119.- Autoridad Administrativa Otorgante de la LMU (10) de la Ordenanza Metropolitana 001 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.- establece que: *“La Administración Zonal Municipal, en su respectiva circunscripción territorial, es el órgano competente para otorgar la LMU (10), cuando se trate del procedimiento ordinario y especial.”*

Además cabe mencionar que en aplicación de la Ordenanza Metropolitana 0255 del Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito de fecha 28 de agosto de 2018, vigente a esas fechas, todos los procesos de subdivisión fueron revisados y ejecutados por las Administraciones Zonales correspondientes; por lo tanto es competencia de la Administración a su cargo atender y remitir a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial la documentación solicitada, como lo señala la normativa citada previamente.

Con respecto a los numerales 2 y 3 donde solicita copias certificadas de los oficio STHV-DMGT-3430, del 23 de junio 2017, Ticket GDOC No. 2017-07964. y STHV-DMGT-3832, 13 de julio 2018, referencia GDOC No. 2017-064610.

Me permito adjuntar al presente copia certificada de los oficios: STHV-DMGT-3430-2017 y anexo, STHV-DMGT-3832-2018 y anexos, remitidos a la Dirección Metropolitana a mi cargo mediante memorando STHV-UAF-2021-0057-M de 26 de febrero de 2021, por parte de la Unidad de Gestión y Archivo de esta Secretaría.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0562-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2021

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2021-0365-O

Anexos:

- STHV-UAF-2021-0057-M.pdf

- of.sthv.dmgmt-3832-2018.pdf

- of.sthv-dmgmt-3430-2017.pdf

